

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO MERCADO MAYORISTA IBARRA
S.A.**

"TRACOMMISA S.A."

**Fundada el 19 de febrero de 2000
Av. Jaime Roldós y av. 13 de abril
IBARRA - ECUADOR**

INFORME DE REPRESENTANTE LEGAL

1. ANTECEDENTES

La Compañía TRANSPORTE Y COMERCIO MERCADO MAYORISTA, fue constituida según escritura pública el 22 de mayo del 2002, con la finalidad prioritaria de brindar servicio de transporte de cargas liviana en camionetas, integrada por 15 accionistas y su parada o estacionamiento asignado por el Ilustre Municipio de Ibarra, está ubicado en la ciudad de Ibarra, en la carrera 13 de Abril y Ambato, junto al Mercado Mayorista de Ibarra.

El Permiso de Operación de la compañía TRACOMMISA S.A. fue concedido para cinco años vigentes desde el año 2005 hasta el 2010, autorizada por el Consejo Provincial de Transito de Imbabura, quien en el 2006, hace transferencia de acciones al Municipio de Ibarra, tiempo desde el cual, dependemos administrativamente como Compañía de Transporte de carga liviana, ubicada en el perímetro urbano de la ciudad de Ibarra.

2. INFORME

El Año 2008, culminó, por ende es importante hacer conocer narrativamente algunas de las actividades cumplidas y logros alcanzados por las gestiones realizadas por los directivos y de forma comprometida por la Representante Legal de la Compañía TRACOMMISA S.A:

- a) La Junta General, reunida en el mes de diciembre del 2007 eligió a la Lic. Sandra Chamorro, por tercer año consecutivo como Gerenta y Representante Legal de la Compañía, debiendo coordinar acciones con el Sr. José Hernández como Presidente, con quien existió, muy buena relación en lo que compete a cumplir las obligaciones concernientes a la administración de la compañía.
- b) Los señores accionistas cumplieron con las obligaciones económicas establecidas internamente, como son aportes mensuales de 13,00 usd y pago de multas por atrasos e inasistencias.
- c) La Compañía ha cumplido sus obligaciones económicas en lo referente a pagos de arriendo de local, pago de impuestos por ocupación de vía pública, afiliación a Cámara de Comercio, entre otros gastos.
- d) Se hizo la gestión en la Unidad de Tránsito del Ilustre Municipio de Ibarra, para alcanzar el incremento de once cupos, en razón de que únicamente se encuentran calificados cuatro socios con sus respectivas unidades, según el Permiso de Operación vigente, sin embargo hasta el mes de diciembre del 2008, no había ninguna respuesta, para efectos de información, se hace conocer que en el mes de febrero del 2009, este objetivo fue alcanzado.

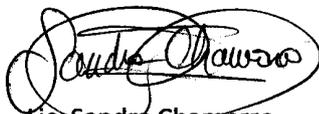
- e) Los gastos de documentación para solicitar los incrementos de cupos, fueron asumidos de forma individual por cada accionista a ser beneficiario, no obstante los documentos requeridos por la Unidad de Tránsito del IMI, de la compañía, fueron soportados por la misma.
- f) La contabilidad de ingresos y gastos los lleva la Gerenta – Representante Legal, quien justifica con facturas y presenta a la Lic. Elena Imbacuán, Contadora CPA. Para la elaboración de los respectivos informes económicos, elaborados cada seis meses.
- g) Las obligaciones con el SRI, a decir de la Contadora se encuentran al día.
- h) De acuerdo a la Ley de Compañías, el Gerente de la Cia, es el secretario, por lo que se da fe de que se cumplieron el 75 % de las resoluciones adoptadas, el otro 25 %, no se pudo cumplir, por que habían situaciones que necesitaban de tiempo, para alcanzarlas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales podría decir que:

- ✓ La Cia. TRACOMMISA S.A. está avanzando progresivamente, ya que relativamente es una compañía nueva, con pocos años de servicio, sin embargo, aún tiene mucho por hacer.
- ✓ En base al esfuerzo de directivos y accionistas, se están alcanzando importantes logros, por ello se recomienda concientizar a sus integrantes para que se implante la disciplina y se cumpla todas las obligaciones tanto económicas como la de trabajar de forma legal, como debe ser una compañía de transporte.
- ✓ La Cia. TRACOMMISA S.A. ya tiene presencia y es reconocida a nivel cantonal, en virtud de que figura en las acciones a cumplir por la Unidad de Tránsito del IMI, la Unión de Transporte en camionetas del Cantón Ibarra "UTCCI", Comisión de Tránsito de Imbabura, entre otras. Este reconocimiento debe irse fortaleciendo por parate de los accionistas, mostrándose colaboradores en las actividades y convocatorias hechas por estas entidades, no dejando únicamente a que representen los Directivos de la Cia.

Ibarra, 8 de julio de 2009


Lic. Sandra Chamorro
REPRESENTANTE LEGAL
CC.1001745064

